



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT

7962 CONVOCATORIA 54ª EDICIÓN CERTAMEN DE PINTURA DE LA VILLA DE SANT JOAN

ANUNCIO

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA 54ª EDICIÓN CERTAMEN DE PINTURA DE VILLA DE SANT JOAN. Expte. 4117/2021

Se hace público que, con fecha de 29 de junio de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución número .2021-1504 en la que se Convoca **LA 54ª EDICIÓN DEL CERTAMEN DE PINTURA VILA DE SANT JOAN**, y se aprueban las Bases reguladoras de dicho certamen, que se transcriben a continuación:

PRIMERA.-OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la 54ª EDICIÓN DEL CERTAMEN DE PINTURA VILA DE SANT JOAN, convocado por La Concejalía de Cultura del Ayto. de Sant Joan d'Alacant con el ánimo de fomentar esta sección del arte.

SEGUNDA.-PARTICIPACIÓN.

El concurso está abierto a cualquier persona mayor de edad y de cualquier nacionalidad que resida en territorio español.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS O CREACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

- Cada participante podrá presentar un máximo de 2 obras.
- Han de ser originales, no se admiten copias de obras premiadas o seleccionadas en otros concursos.
- Temática y técnica libres.
- Formato: no podrá ser superior a 2x2m ni menor de 50x70cm. Las obras compuestas por partes diferentes (como dípticos, trípticos...), a efectos de dimensiones máximas, se computará el conjunto de todas sus partes.
- Deberán presentarse sin enmarcar o bien, enmarcadas con un simple listón de madera.



- No se admitirán obras protegidas con un cristal
- Los participantes, si lo consideran oportuno, darán instrucciones necesarias para montaje y exhibición de su obra, si no lo hicieren, no se admitirán reclamaciones.

CUARTA.-INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las fichas de inscripción se dirigirán al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, según modelo que se adjunta a estas bases.

Se presentarán personalmente o mediante envío en Casa de Cultura de Sant Joan d'Alacant, sita en Carrer la mar s/n (frente a plaza José Carreras) 03550 Sant Joan d'Alacant en horario de 9-13:30

En dicha solicitud se expresará la voluntad de participar en el certamen, y declarará bajo su responsabilidad, que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Gastos

Cada participante se hará cargo de los gastos de transporte y seguro que se generen tanto para la presentación como para la retirada de las obras.

Modo y lugar de entrega de la obra:

La obra se entregará sin firmar, etiquetada por su reverso. En la etiqueta se hará constar únicamente:

- El título de la obra y la leyenda "54 Certamen Pintura Vila Sant Joan d'Alacant"

Con la obra se entregarán 2 sobres cerrados con el Título de la obra en su exterior. Uno de los sobres irá pegado al reverso de la obra. El otro sobre se entregará al personal que recepcione la obra. Los sobres contendrán la siguiente documentación:

- Datos personales del autor de la obra, con fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc), datos de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico).
- Fotografía (color) de la obra presentada, en cuyo reverso ha de figurar el título de la obra, y explicación, y, la leyenda "53 Certamen Pintura Vila Sant Joan d'Alacant".

El receptor de la obra expedirá los correspondientes justificantes de participación a los inscritos, que servirá de justificante para la retirada posterior de las obras. Podrá



rechazarse aquellas obras que no se ajusten a lo establecido en las presentes bases.

Puede presentarse personalmente o mediante envío en Casa de Cultura de Sant Joan d'Alacant, sita en Carrer la mar s/n (frente a plaza José Carreras) 03550 Sant Joan d'Alacant.

Punto de información: 965941129; cutura@santjoandalacant.es

QUINTA.-PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de inscripción y de presentación de la obra será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el día 25 de septiembre de 2021, inclusive.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la web la relación de solicitudes admitidas

SEXTA.- JURADO.

Composición:

- a) Actuará como presidenta la Concejala de Cultura, sin voto.
- b) Actuarán como vocales un número impar personas relacionadas profesionalmente con la cultura y la pintura.
- c) Actuará como secretario un empleado público del Ayuntamiento.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la designación de los integrantes del jurado.

El fallo del jurado será inapelable. La decisión se adoptará por mayoría simple

El jurado estará facultado para dejar desierto el Certamen cuando las obras presentadas no alcancen la calidad necesaria, o cuando no se haya presentado ningún participante.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras, así como las normas de esta convocatoria, así como de resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y redes sociales utilizadas por la concejalía de cultura

SÉPTIMA.- PREMIOS.

El premio concedido deberá remitirse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17



de noviembre

El fallo será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de la entrega de premios que organice la Concejalía de Cultura., excepto por causas justificadas. En caso de que no fuera posible celebrar el acto de entrega de premios, será suficiente con la publicación del fallo en la web municipal.

Obra ganadora:

- Premio económico de 4000€ (y el pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por la persona ganadora)
- Diploma
- Posibilidad de sala de exposición con duración de 20 días.

A las obras que resulten en segundo y tercer lugar se les hará mención honorífica,

La entrega de premios se realizará durante la inauguración de la exposición de las obras premiadas y seleccionadas.

La retención de IRPF a practicar sobre el premio en metálico será aquella que venga impuesta por la normativa que regula este tributo.

OCTAVA.- CRITERIOS PARA OTORGAR PREMIO

Los criterios en los que se basará el jurado para otorgar el premio serán el reconocimiento, composición y comprensión de la obra, la técnica utilizada, el tipo de soporte, la temática y el cumplimiento de las bases del concurso.

NOVENA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD LEGAL

El autor/a premiado cederá al ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, los derechos de publicación y reproducción de la obra premiada.

El Ayuntamiento de Sant Joan adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra ganadora y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como los derechos de distribución y comunicación pública de las obras. Queda la distribución o exposición en las redes interactivas, tipo Internet.

Del mismo modo, los autores premiados conservarán los derechos de autoría de su obra, que le reserva la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que serán citados en cualquier uso futuro de la obra.

El autor de la obra será el único responsable de las reclamaciones que se produjeran por la vulneración de cualquier derecho a tercero, incluyendo los derechos de



propiedad intelectual, industrial o derechos de imagen.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de todas y cada una estas bases.

El incumplimiento de alguna de estas bases dará lugar a la exclusión de la persona autora y sus imágenes de la convocatoria o el premio.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las bases, el Ayuntamiento se reserva el derecho a la interpretación, atendiendo a la finalidad para la cual se ha creado esta convocatoria.

UNDÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras no seleccionadas se retirarán en plazo máximo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del fallo del Jurado.

En el mismo plazo habrá de recogerse, una vez terminada la fase de exposición de las seleccionadas no ganadoras. Las obras no retiradas pasarán a formar parte del Ayuntamiento

DUODÉCIMA- PUBLICACIÓN

Las presentes Bases y su convocatoria se publicarán en el BOP de la Provincia de Alicante, por conducto de la BDNS, y en la página web del Ayuntamiento de Sant Joan D'Alacant.



FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICPANTE

NIF/NIE:

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

OBRA PRESENTADA

TÍTULO:

VALORACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PRESENTADA Y DATOS DE INTERÉS QUE EL AUTOR CONSIDERE NECESARIO DESTACAR:

SOLICITO que se admita la obra presentada para participar en la convocatoria

Declaro bajo mi responsabilidad que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

En Sant Joan d'Alacant a de de 2021

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

Finalidad Tramitación de procedimiento y actuación administrativa en relación a la convocatoria.

Legitimación Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.



Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://santjoandalacant.sedelectronica.es/privacy>

SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT

Contra la convocatoria y las bases que la regulan, que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, o interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano municipal que dictó el acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente interponer.

En Sant Joan d'Alacant a la fecha de la firma electrònica

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).